

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40324

ORDENANZA 40324

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40324

ARTÍCULO 1°. Apruébese la traza prevista por Subterráneos de Buenos Aires S.E. para la realización de la línea de Premetro E-2 conforme al plano obrante a fs. 4 del Expte. Nº 559-C-84 (registro del C.D.), que a todos los efectos forma parte integrante de la presente con excepción del tramo comprendido entre la Estación Varela de la Línea E y la Plaza de los Virreyes.

ARTÍCULO 2°. En caso de mantener Subterráneos de Buenos Aires S.E. el proyecto de la Estación de Transferencia Varela, fíjase como alternativa la circulación de vehículos por el túnel subterráneo existente hasta la Plaza de los Virreyes, siguiendo la traza de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º de la presente. En su defecto podrá establecerse la Plaza de los Virreyes como estación de transferencia.

ARTÍCULO 3°. Subterráneos de Buenos Aires S.E. a través del Departamento Ejecutivo remitirá a este Cuerpo las propuestas concernientes a la utilización de los sectores de calzada, seguridad, señalización, urbanística y posible extensión, hacia la Provincia de Buenos Aires, con todos los detalles técnicos pertinentes, a los efectos de la consideración y resolución por este Cuerpo.

ARTÍCULO 4°. Subterráneos de Buenos Aires S.E. deberá establecer un sistema licitario nacional para las unidades móviles que asegure la participación de Empresas Argentinas especializadas que acrediten experiencia como fabricante de coches de pasajeros eléctricos y se encuentren, al momento de la licitación, equipados para su fabricación y prueba a juicio de Subterráneos de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Subterráneos de Buenos Aires S.E. tomará los recaudos necesarios que permitan garantizar la construcción de coches en el país, debiéndose lograr la utilización de tecnología nacional, la que no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%), previendo las medidas necesarias para que en el futuro la totalidad de la tecnología utilizada sea propia (las partes componentes de las unidades deberán responder a la máxima intercambiabilidad con otras de Subterráneos de Buenos Aires).



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40324. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).